

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

**61329** *Extracto de la Orden de 17 de noviembre de 2016, por la que se convocan subvenciones para la creación de grupos operativos supra-autonómicos en relación a la Asociación Europea para la Innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícola (AEI-AGRI) en el año 2016.*

BDNS (Identif.): 322815.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios.

Podrán solicitar las subvenciones a que se refiere esta convocatoria agrupaciones, contempladas en el artículo 11.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, integradas por al menos dos personas físicas o jurídicas, pertenecientes a los sectores agrícola, agroalimentario y forestal, a centros de generación y gestión del conocimiento o pertenecientes a otros ámbitos, que cumplan los requisitos especificados en los artículos 4, 5 y 6 del Real Decreto 253/2016.

Dentro de la agrupación de solicitantes, al menos 2 de ellos deben ser independientes entre sí.

El representante, a efectos de imputación presupuestaria, debe ser empresa privada, o bien ser una entidad asociativa de empresas privadas o de asociaciones de empresas privadas, incluso cuando dicha entidad asociativa no tenga naturaleza de empresa privada.

Segundo. Objeto.

La finalidad de las ayudas es impulsar la creación de grupos operativos supra-autonómicos, y que estos ideen, diseñen y redacten sus correspondientes proyectos de innovación, que previsiblemente ejecutarán en un futuro, pudiendo su ejecución ser objeto de otra línea de subvención también incluida dentro del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020.

Tercero. Bases Regulatoras.

Real Decreto 253/2016, de 10 de junio, por el que se establecen las bases regulatoras para la concesión de subvenciones para la creación de grupos operativos supra-autonómicos en relación con la Asociación Europea para la Innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas.

Cuarto. Cuantía.

Las ayudas se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 23.18.414B.773.04 "Creación de grupos operativos y financiación de proyectos de inversión", de los Presupuestos Generales del Estado para 2017, Sección Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, Programa 414 B

"Desarrollo del Medio Rural" hasta un importe máximo de 2.000.000 de €.

Quinto. Plazo de Solicitud.

El plazo de presentación de las solicitudes se establece en un mes desde el día siguiente a la publicación del extracto de esta Convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 17 de noviembre de 2016.- La Ministra de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, P.D. (Orden Delegación AAA/838/2012, de 20 de abril, modificada por las Ordenes AAA/1402/2012, de 19 de junio, AAA/443/2013, de 13 de marzo y AAA/1166/2015, de 8 de junio), la Directora de Desarrollo Rural y Política Forestal, Begoña Nieto Gilarte.

ID: A160086244-1